

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 1222 Aprobación definitiva de modificación y rectificación de errores de ordenanza fiscal.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones y habiendo quedado definitivamente aprobadas, se publica el texto íntegro de dicha modificación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Mazarrón, a 27 de febrero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez

#### Ordenanza fiscal de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Se modifica el art. 6 F), quedando como a continuación se indica:

“Artículo 6.

.....

F) instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local:

Mercadillo semanal de Mazarrón	1,05 Euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón	1,46 Euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Camposol	1,05 Euros/ml/semana
Atracciones de feria, tómbolas y similares	0,08 Euros/m2/día
Puestos de artesanía con motivos culturales (mercadillos medievales y similares)	0,08 Euros/m2/día
Puestos móviles de venta en general (en ferias o espacios públicos con motivo de actos festivos)	0,50 Euros/m2/día

Se rectifica el error material que en el acta y publicación deviene del componente “n” de la fórmula señalado con negrita, que debiendo aparecer como exponente, aparece como múltiplo en la publicación, por lo que debe procederse a su corrección como a continuación se indica:

“Artículo 6.-

**G.**

**1.**

b) Vado en garajes comunitarios:

Vado con placa	$C = 50 * n * \mathbf{Bn}$
Vado sin placa	$C = (2/3) * (50 * n * \mathbf{Bn})$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,995	

c) Garajes o aparcamientos en superficie destinados a actividades empresariales o comerciales:

Vado con placa o sin placa	$C = 50 * n * \mathbf{Bn}$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,997	